



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13200

Jueves 4 de Julio de 2019

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Cdr. Luis Eduardo Tarrío  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 672, 674 a 679 y 682 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. Nº 110 a 116 ..... 7-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Nº V-90 ..... 9-10

Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. Nº II-223, II-225 a II-227 ..... 10

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2019 - Res. Nº IV-70 ..... 10

Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2019 - Res. Nº XX-06 ..... 10-11

Subsecretaría Unidad Gobernador  
Año 2019 - Res. Nº XXIX-46 ..... 11

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Subsecretaría Unidad Gobernador  
Año 2019 - Res. Conj. Nº II-229 y XXIX-49 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2019 - Disp. Nº 68, 69, 73, 74, 152 y 153 ..... 11-20

#### NOTA

Tribunal Electoral  
Año 2019 - Nota Nº 283/T.E.P./2019 ..... 20

#### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 20-25

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 672 19-06-19

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES (\$ 126.000.000,00) en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 20, SAF. 201- SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### Dto. Nº 674 24-06-19

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del

presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos de actos que pudieren tener origen en el período de aprobación.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos de actos que pudieren tener origen en el período de aprobación.-

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto, fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento: 111 y 311 - Ejercicio: 2019.-

### ANEXO I

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
 Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -  
 Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.- CLASE	M.I.Nº	CLASE	DESDE	HASTA
AGUILERA, Santiago Martín	Abogado "A"	4-001 - I	29.282.343	1982	01/01/2017	31/12/2017
ÁCOSTA, Gustavo Damián	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	36.052.692	1991	01/01/2017	31/12/2017
AWSTIN, Yanina Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	32.568.641	1986	01/01/2017	31/12/2017
ANTIECO, Celinda Nélica	Cocinera	1-002 - IV	14.848.285	1962	01/01/2017	31/12/2017
CARRASCO, Sergio Ramón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.870.236	1981	01/01/2017	31/12/2017
ALFARO, Esteban Gastón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.596.987	1984	01/01/2017	31/12/2017
LORENZI, Jessica Vanesa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.645.874	1982	01/01/2017	31/12/2017
GELVEZ, Julian Oscar	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.504.948	1985	01/01/2017	31/12/2017
CARDENAS, María Ana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	14.388.373	1962	01/01/2017	31/12/2017
AYALA, Verónica Silvina	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.731.064	1978	01/01/2017	31/12/2017
NARAMBUENA, Ramiro Juan	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	34.665.045	1989	01/01/2017	31/12/2017
PAREDES, Paola Anallía	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	27.841.286	1980	01/01/2017	31/12/2017
BANDEIRA, Juana Elisabet	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	18.634.606	1966	01/01/2017	31/12/2017
BELLIDO, Jessica Alejandra	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.328	1985	01/01/2017	31/12/2017
BASUALDO, Daniela Soledad	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	29.260.379	1982	01/01/2017	31/12/2017
PENDON, Jose Manuel	Abogado "C"	4-003-III	25.887.636	1977	01/01/2017	31/12/2017
ANDRADE, Gabriela Alejandra	Abogado "C"	4-003-III	22.525.964	1972	01/01/2017	31/12/2017
CORONADO, Roxana Andrea	Abogado "C"	4-003-III	20.843.304	1969	01/01/2017	31/12/2017
DULCET, Mariana Elena	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.235	1980	01/01/2017	31/12/2017
PARDO, Carolina de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.382	1980	01/01/2017	31/12/2017
ALMONACID, Paola Inés	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.923.308	1985	01/01/2017	31/12/2017
QUILALEO, Jairo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	33.392.522	1987	01/01/2017	31/12/2017

CHAVEZ, Alberto	Mayordomo	1-013-II	17.536.694	1965	01/01/2017	31/12/2017
MURSILLI, Viviana	Correo	1-004-VI	27.363.363	1979	01/01/2017	31/12/2017
MONTERO, Silvia	Cocinero	1-002-IV	18.065.029	1966	01/01/2017	31/12/2017
SOTELO, Malvina	Cocinero	1-002-IV	29.463.099	1982	01/01/2017	31/12/2017
PIOVANI, Soledad	Cocinero	1-002-IV	31.069.230	1984	01/01/2017	31/12/2017
IBAÑEZ, Vilma	Cocinero	1-002-IV	25.335.803	1977	01/01/2017	31/12/2017
SUSO, Carolina Andrea	Ayudante Administrativo	3-004-IV	35.887.444	1991	01/01/2017	31/12/2017
CAMBÓN, Luis Daniel	Ayudante Administrativo	3-004-IV	18.903.133	1968	01/01/2017	31/12/2017
SUSO, Crishtian Andres	Ayudante Administrativo	3-004-IV	36.757.480	1992	01/01/2017	31/12/2017
LANDERO, Cecilia Soledad	Correo	1-004-VI	29.260.387	1982	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

FERNANDEZ, Rosana Edith	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.304.026	1977	01/01/2017	31/12/2017
HUEYQUILAF, Jessica de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	36.757.006	1992	01/01/2017	31/12/2017
LANDA, Carol Gabriela	Especialista en control Biologico "C"	4-029-III	25.442.593	1976	01/01/2017	31/12/2017
GIACOMELLI, Andrea	Tecnico Laboratorista "C"	3-144-III	28.430.888	1980	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 Evaluación Ambiental

VALLES, Mariana Beatriz	Tecnólogo "A"	4-138 - I	20.567.441	1968	01/01/2017	31/12/2017
CASANOVAS, Romina	Tecnólogo "A"	4-138 - I	25.602.488	1977	01/01/2017	31/12/2017
GUZMAN, Sofia	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.504.823	1985	01/01/2017	31/12/2017
CARMINE, Julio Esteban	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	13.733.699	1959	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

HUMPHREYS, Susana Carolina	Relaciones Públicas "A"	4-166 - I	18.459.562	1967	01/01/2017	31/12/2017
GIGENA, Mariana Paola	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	23.675.758	1974	01/01/2017	31/12/2017
BONAVÍA, Agustín Raul	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.284.018	1983	01/01/2017	31/12/2017
JINDRA, Janes de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	29.645.931	1982	01/01/2017	31/12/2017
BERÓN, Sandra Patricia	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	20.094.619	1968	01/01/2017	31/12/2017
RIQUELME, Marta Elisa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	16.072.912	1963	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental

ZUÑIGA, Cecilia Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.453	1986	01/01/2017	31/12/2017
YUNES CISTERNA, Gabriela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	31.636.705	1985	01/01/2017	31/12/2017
PEGORARO, Fernando	Ingeniero "C"	4-055-III	20.567.710	1968	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

GÚIZO, Martín Augusto	Oficial Administrativo	3-002 - II	27.841.222	1980	01/01/2017	31/12/2017
CIMATO, María Florencia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	28.380.817	1980	01/01/2017	31/12/2017
GARCÍA, Cefina Astrid	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	26.800.001	1978	01/01/2017	31/12/2017
PALLONI, Leila Lucia	Tecnólogo "A"	4-138 - I	32.084.998	1987	01/01/2017	31/12/2017
ALVAREZ, Karina Vanessa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.578.238	1984	01/01/2017	31/12/2017
SOLIOZ, Julio Antonio	Tecnólogo "A"	4-138 - I	27.363.504	1979	01/01/2017	31/12/2017
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	Especialista en Higiene, Saneamiento	4-036 - III	33.611.081	1988	01/01/2017	31/12/2017
MAYA, Zulma Yamila	Ayudante Administrativo	3-004-IV	30.325.246	1983	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge

CAJONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.539.161	1978	01/01/2017	31/12/2017
DILUCA, María de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.300.659	1982	01/01/2017	31/12/2017
GÓELFO, Rocio Celeste	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.772.543	1988	01/01/2017	31/12/2017
MIELNIK, José Cristián	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	25.893.709	1977	01/01/2017	31/12/2017
MRLA, Clarisa Jordana	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	29.239.686	1982	01/01/2017	31/12/2017
REYNOLDS, Daniela	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	32.233.722	1986	01/01/2017	31/12/2017
SUAREZ, Dario Alberto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.936.176	1984	01/01/2017	31/12/2017
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	25.065.870	1976	01/01/2017	31/12/2017
NIETO, María Eugenia	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.943.548	1985	01/01/2017	31/12/2017
CARRILLO, Celia Haydee	Especialista en control Biológico "C"	4-029-III	22.255.942	1972	01/01/2017	31/12/2017
PINTIHUQUE, Alba Beatriz	Ayudante Administrativo	3-004-IV	23.032.746	1973	01/01/2017	31/12/2017
MANSILLA, Noelia Elisabeth	Ayudante Administrativo	3-004-IV	34.766.704	1989	01/01/2017	31/12/2017
MALDES, Silvana Elizabeth	Cocinero	1-002-IV	27.598.639	1979	01/01/2017	31/12/2017
OJEDA, Rosa Elizabeth	Cocinero	1-002-IV	14.835.088	1962	01/01/2017	31/12/2017
FERNANDEZ, Sergio	Ayudante Administrativo	3-004-IV	22.495.555	1971	01/01/2017	31/12/2017

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.- CLASE	M.I.N.º	CLASE	DESDE	HASTA
AGUILERA, Santiago Martín	Abogado "A"	4-001 - I	29.282.343	1982	01/01/2018	18/09/2018
ACOSTA, Gustavo Damián	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	36.052.692	1991	01/01/2018	18/09/2018
AWSTIN, Yanina Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	32.568.641	1986	01/01/2018	31/12/2018
ANTIECO, Celinda Néilda	Cocinera	1-002 - IV	14.848.285	1962	01/01/2018	31/12/2018
CARRASCO, Sergio Ramón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.870.236	1981	01/01/2018	31/12/2018
ALFARO, Esteban Gastón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.596.987	1984	01/01/2018	04/10/2018
LORENZI, Jessica Vanesa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.645.874	1982	01/01/2018	31/12/2018
GELVEZ, Julian Oscar	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.504.948	1985	01/01/2018	31/12/2018
CARDENAS, María Ana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	14.388.373	1962	01/01/2018	31/12/2018
AYALA, Verónica Silvana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.731.064	1978	01/01/2018	31/12/2018
NARAMBUENA, Ramiro Juan	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	34.665.045	1989	01/01/2018	31/12/2018
PAREDES, Paola Analia	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	27.841.286	1980	01/01/2018	31/12/2018
BANDEIRA, Juana Elisabet	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	18.634.606	1966	01/01/2018	31/12/2018
BELLIDO, Jessica Alejandra	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.328	1985	01/01/2018	31/12/2018
BASUALDO, Daniela Soledad	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	29.260.379	1982	01/01/2018	18/09/2018
PENDON, Jose Manuel	Abogado "C"	4-003-III	25.887.636	1977	01/01/2018	31/12/2018
ANDRADE, Gabriela Alejandra	Abogado "C"	4-003-III	22.525.984	1972	01/01/2018	31/12/2018
CORONADO, Roxana Andrea	Abogado "C"	4-003-III	20.843.304	1969	01/01/2018	31/12/2018
DULCET, Mariana Elena	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.235	1980	01/01/2018	31/12/2018
PARDO, Carolina de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.382	1980	01/01/2018	31/12/2018
ALMONACID, Paola Inés	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.923.308	1985	01/01/2018	31/12/2018
QUILALEO, Jairo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	33.392.522	1987	01/01/2018	31/12/2018

CHAVEZ, Alberto	Mayordomo	1-013-II	17.536.694	1965	01/01/2018	31/12/2018
MURSILLI, Viviana	Correo	1-004-VI	27.363.363	1979	01/01/2018	31/12/2018
MONTERO, Silvia	Ordenanza "B"	1-017-VI	18.065.029	1966	01/01/2018	31/12/2018
SOTELO, Malvina	Ordenanza "B"	1-017-VI	29.463.099	1982	01/01/2018	31/12/2018
PIOVANI, Soledad	Ordenanza "B"	1-017-VI	31.069.230	1984	01/01/2018	31/12/2018
IBAÑEZ, Vilma	Ordenanza "B"	1-017-VI	25.335.803	1977	01/01/2018	31/12/2018
SUSO, Carolina Andrea	Ayudante Administrativo	3-004-IV	35.887.444	1991	01/01/2018	31/12/2018
CAMBÓN, Luis Daniel	Ayudante Administrativo	3-004-IV	18.903.133	1968	01/01/2018	31/12/2018
SUSO, Cristian Andres	Ayudante Administrativo	3-004-IV	36.757.480	1992	01/01/2018	31/12/2018
LANDERO, Cecilia Soledad	Correo	1-004-VI	29.260.387	1982	01/01/2018	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -

FERNANDEZ, Rosana Edith	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.304.028	1977	01/01/2018	31/12/2018
HUEYQUILAF, Jessica de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	36.757.006	1992	01/01/2018	31/12/2018
LANDA, Carol Gabriela	Especialista en control Biologico "C"	4-029-III	25.442.593	1976	01/01/2018	31/12/2018
GIACOMELLI, Andrea	Tecnico Laboratorista "C"	3-144-III	28.430.888	1980	01/01/2018	01/05/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 Evaluación Ambiental -

VALLES, Mariana Beatriz	Tecnólogo "A"	4-138 - I	20.567.441	1968	01/01/2018	18/09/2018
CASANOVAS, Romina	Tecnólogo "A"	4-138 - I	25.602.488	1977	01/01/2018	18/09/2018
GUZMAN, Sofia	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.504.823	1985	01/01/2018	31/12/2018
CARMINE, Julio Esteban	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	13.733.699	1959	01/01/2018	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental -

HUMPHREYS, Susana Carolina	Relaciones Públicas "A"	4-166 - I	18.459.562	1967	01/01/2018	31/12/2018
GIGENA, Mariana Paola	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	23.675.758	1974	01/01/2018	31/12/2018
BONAVÍA, Agustín Raul	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.284.018	1983	01/01/2018	04/10/2018
JINDRA, Janes de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	29.645.931	1982	01/01/2018	31/12/2018
BERÓN, Sandra Patricia	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	20.094.619	1968	01/01/2018	18/09/2018
RIQUELME, María Elisa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	16.072.912	1963	01/01/2018	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental -

ZUÑIGA, Cecilia Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.453	1986	01/01/2018	31/12/2018
YUNES CISTERNA, Gabriela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	31.636.705	1985	01/01/2018	18/09/2018
PEGORARO, Fernando	Ingeniero "C"	4-055-III	20.567.710	1968	01/01/2018	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch -

GÚIZZO, Martín Augusto	Oficial Administrativo	3-002 - II	27.841.222	1980	01/01/2018	31/12/2018
CIMATO, María Florencia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	28.380.817	1980	01/01/2018	04/10/2018
GARCÍA, Celina Astrid	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	26.800.001	1978	01/01/2018	04/10/2018
PALLONI, Leila Lucia	Tecnólogo "A"	4-138 - I	32.084.998	1987	01/01/2018	31/12/2018
ALVAREZ, Karina Vanessa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.578.238	1984	01/01/2018	31/12/2018
SOLOJZ, Julio Antonio	Tecnólogo "A"	4-138 - I	27.363.504	1979	01/01/2018	31/12/2018
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	Especialista en Higiene, Saneamiento	4-036 - III	33.611.081	1988	01/01/2018	31/12/2018
MAYA, Zulma Yamila	Ayudante Administrativo	3-004-IV	30.325.246	1983	01/01/2018	31/12/2018

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge -

CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.539.161	1978	01/01/2018	04/10/2018
DILUCA, María de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.300.659	1982	01/01/2018	04/10/2018
GÜELFO, Rocio Celeste	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.772.543	1988	01/01/2018	04/10/2018
MIELNIK, José Cristián	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	25.893.709	1977	01/01/2018	04/10/2018
MRLA, Clarisa Jordana	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	29.239.686	1982	01/01/2018	04/10/2018
REYNOLDS, Daniela	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	32.233.722	1986	01/01/2018	04/10/2018
SUAREZ, Dario Alberto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.936.176	1984	01/01/2018	04/10/2018
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	25.065.870	1976	01/01/2018	31/12/2018
NIETO, María Eugenia	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.943.548	1985	01/01/2018	31/12/2018
CARRILLO, Celia Haydee	Especialista en control Biológico "C"	4-029-III	22.255.942	1972	01/01/2018	31/12/2018
PINTIHUQUE, Alba Beatriz	Ayudante Administrativo	3-004-IV	23.032.746	1973	01/01/2018	31/12/2018
MANSILLA, Noeña Elisabeth	Ayudante Administrativo	3-004-IV	34.766.704	1989	01/01/2018	31/12/2018
MALDES, Silvana Elisabeth	Ordenanza "B"	1-017-VI	27.598.639	1979	01/01/2018	31/12/2018
OJEDA, Rosa Elisabeth	Ordenanza "B"	1-017-VI	14.835.088	1962	01/01/2018	31/12/2018
FERNANDEZ, Sergio	Ayudante Administrativo	3-004-IV	22.495.555	1971	01/01/2018	31/12/2018

#### Dto. Nº 675

24-06-19

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Melody Romina SATLER (M.I. Nº 33.773.253 - Clase 1988) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I Planta Temporal de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo de la Jefatura de División Pensiones - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente del Departamento Pensiones Graciables y Becas Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- La agente Melody Romina SATLER (M.I. Nº 33.773.253 - Clase 1988) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporal y el cargo que subrogará - Jefe de División Pensiones - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos de la Ley I Nº 74, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1- Ejecución Asistencia Social - Ejercicio 2019.-

#### Dto. Nº 676

24-06-19

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa de los servicios de Transporte Escolar destinados a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región IV de la ciudad de Trelew, para el primer semestre del ciclo lectivo 2019, por un monto mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 1.836.407,00),

totalizando por el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2019 y el 31 de julio de 2019 la suma de PESOS NUEVE MILLO- NES CIENTO OCHENTAY DOS MIL TREINTAY CINCO CON 00/ 100 (\$ 9.182.035,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2019.

#### Dto. Nº 677

24-06-19

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa de los servicios de Transporte Escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región II de la ciudad de Puerto Madryn, para el ciclo lectivo 2019, por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 290.330,00), totalizando una suma anual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.451.650,00); en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 441 - Ejercicio 2019.

#### Dto. Nº 678

24-06-19

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa de los servicios de Transporte Escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región I de la localidad de Las Golondrinas, por un monto mensual de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 6.621.623,00), totalizando una

suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 6.621.623,00), por el período comprendido entre el 06 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 441 - Ejercicio 2019.

#### **Dto. N° 679 24-06-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en ejercicio de sus funciones en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de los agentes que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto, desde el 1° de enero de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de los agentes que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Activi-

dad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Artículo 4°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose tres (3) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria, tres (3) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente y un (1) cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente e incrementándose tres (3) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria, dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2019.

#### **ANEXO II**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO A MENSUALIZAR
Lorena Paola CALDERÓN	29.260.251	1982	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo
Daniel Alberto LARROSA	30.163.183	1983	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo
César Augusto TUTUSHIMA	94.861.156	1976	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo

#### **ANEXO III**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO AREUBICAR
Liliana Marisol DÍAZ	18.027.275	1967	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo
Rodolfo Javier DÍAZ	24.480.722	1975	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo
Mónica Luciana JONES	26.727.280	1978	Ayudante Administrativo- Cod. 3-004- Clase IV- Agrup. Personal Técnico Administrativo	Oficial Administrativo- Cod. 3-002- Clase II- Agrup. Personal Técnico Administrativo

#### **Dto. N° 682 24-06-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil con 00/100 Centavos (\$ 520.000,00), correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de Junio de 2019; siendo un total de ciento treinta (130) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del pre-

sente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-

## **RESOLUCIONES**

### **HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

#### **RESOLUCIÓN N° 110/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 149, 150,

151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 111/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- ¿A qué causal objetiva se debe el otorgamiento de las prórrogas de la concesión del servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo?
  - ¿En qué plazo estima el llamado a la nueva licitación?
  - ¿Qué medidas adicionales se están evaluando para llevar a cabo la licitación correspondiente?
  - Indique cómo ha sido el desempeño de cada uno de los concesionarios durante el plazo de concesión, de acuerdo a las obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación Nº 01/08SsTyAP.
  - Indique en qué normativa se funda la posibilidad de prórroga instrumentada.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 112/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, sobre la copia del Expediente Nº 796 – SUG – 2018, que diera origen al Decreto Nº 058/2019 de fecha 17 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 113/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, sobre la copia del Expediente referente a la construcción de la Red Eléctrica Media y Baja Tensión Alumbrado Puerto Patriada y toda otra información existente relacionada con dicha obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 114/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del 27° Campeonato Mundial de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Tokio Japón, entre los días 5 al 8 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del 27° Campeonato Mundial de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del VI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Paipa Colombia, entre los días 3 y 9 de septiembre de 2019.

Artículo 4°.- Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del VI Campeonato Sudamericano de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 115/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada» (abierto a la comunidad), a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2019, en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 116/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto Nº 592/19, al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 16 de mayo de 2019, por el cual sustituye el artículo 66° de la Ley XII Nº 9, Ley de Partidos Políticos.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° V-90**

**14-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección

General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Verónica Lucia GALVEZ (M.I. N° 35.077.594 - Clase 1990), dependiente de Petrominera Sociedad del Estado.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de Petrominera Sociedad del Estado.-

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### **Res. N° II-223** **21-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 01 de marzo de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N°189/81), como Cadete de Primer Año del Agente de Policía SINGLER, Emanuel Juan (D.N.I. N° 36.650.559, clase 1991).-

#### **Res. N° II-225** **24-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, al agente Alejandro Alberto CACERES CALFUQUEO (DNI N° 32.246.314 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004; Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **Res. N° II-226** **24-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría General de Gobierno, a la agente Jessica Viviana CARRILLO (DNI N° 33.771.074 - Clase 1988), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la

Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **Res. N° II-227** **24-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Puerto Madryn Centro dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Solange Micaela RODRÍGUEZ (DNI N° 33.771.249 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### **Res. IV-70** **14-06-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Ita Cristina QUINTANA (M.I. N° 14.337.483 - Clase 1960) al Cargo Maestranza - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Técnico Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - de la Ley I N° 114, dependiente del Mini - Hogar de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Ita Cristina QUINTANA (M.I. N° 14.337.483 - Clase 1960) cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo correspondiente al período 2018, siendo de aplicación lo establecido en la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite; será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2019.-

---

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

#### **Res. N° XX-06** **14-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del agente Walter Hernán SARRIAS (D.N.I. N° 23.114.671 - Clase 1973) cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001 - Clase I - Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Solicitar al Organismo de Personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

**Res. N° XXIX-46** **14-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Municipalidad de Trelew, al agente Patricio Andrés ALVAREZ KRAUS (M.I. N° 24.449.250 - Clase 1975), quien revista el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernación de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

**Res. Conj. N° II-229 MG y  
XXIX-49 SUG** **25-06-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Paulo César CASTILLO (DNI N° 32.568.763 - Clase 1986), cargo Ordenan-

za B, Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección General Defensa Civil de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en la Secretaría Privada de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir del 09 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada de la Subsecretaría Unidad Gobernador al agente Paulo César CASTILLO (DNI N° 32.568.763 - Clase 1986), cargo Ordenanza B, Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección General Defensa Civil de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 68** **23-05-19**

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 365 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente: Gonzalo BALLESTER, DNI N° 33.627.617, con domicilio declarado en Juan B. Justo 456 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente: Gonzalo BALLESTER, DNI N° 33.627.617, deberá cumplir los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de

la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente: Gonzalo BALLESTER, DNI N° 33.627.617, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su Exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### **Disp. N° 69 23-05-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 370 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Danilo Emmanuel VILLAGRA, DNI N° 33.060.640, con domicilio legal en calle Abraham Mathews N° 1542, Casa 49 Barrio «8 de Diciembre» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Danilo VILLAGRA, DNI N° 33.060.640, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Danilo Emmanuel VILLAGRA, DNI N° 33.060.640, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue Inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### **Disp. N° 73 30-05-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 301 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, con domicilio le-

gal en calle Francisco Behr N° 436 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañarla documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### **Disp. N° 74 31-05-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 372 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Gestión Ambiental: Cristian Esteban GATICA, DNI N° 34.087.279, con domicilio legal en Estados Árabes N° 396, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Gestión Ambiental: Cristian Esteban GATICA, DNI N° 34.087.279, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la

presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Gestión Ambiental: Cristian Esteban GATICA, DNI N° 34.0087.279, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**Disp. N° 152**

**23-05-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 035 al Laboratorio denominado: FIX SUDAMERICANA S.A. (CUIT N°

30-70939189-1), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas: Luis Enrique ARACH, DNI N° 18.632.309, con domicilio legal en Avenida Corrientes N° 1257, Piso 2°, Dpto. «C» y domicilio real en calle Lavalle N° 1021, Don Bosco - Quilmes, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

**ANEXO I**

**PARÁMETROS, MATRICES, MÉTODOS Y LÍMITES DE DETECCIÓN**

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de Cuantificación
pH	agua / efluente	EPA 150.1	0.05 unidades	0-14
Conductividad	agua / efluente	EPA 120.1	2 uS/cm	2-2000 uS/cm
Olor, umbral	agua / efluente	SM 2150	*****	1-50 TON
Color	agua / efluente	EPA 110.2	1 u. escala Pt/Co	1-500 u. escala Pt-Co
Turbidez	agua / efluente	SM 2130 B	0,02 NTU	0,02-1000 NTU
Acidez	agua / efluente	EPA 305.1	0,5 mg/l.	0,5-1000 mg/l.
Alcalinidad Total	agua / efluente	EPA 310.1	0,5 mg/l.	0,5-1000 mg/l.
Dureza total	agua / efluente	SM 2340 C	0,5 mg/l.	0,5-1000 mg/l.
Cloro libre o residual	agua / efluente	EPA 330.5	0,01 mg/l.	0,01-5 mg/l.
Cloruros	agua / efluente	EPA 325.1 / SM 4500-Cl B	0,1 mg/l.	0,1-250 mg/l.
Bromuros	agua / efluente	SM 4500-Br B	0,1 mg/l.	0,1-500 mg/l.
Sulfatos	agua / efluente	EPA 375.4	1 mg/L	1-70 mg/L
Sulfuros	agua / efluente	EPA 376.2	0,005 mg/L	0,005-20 mg/l.
Carbonatos	agua / efluente	SM 2320 B	1 mg/L	1-500 mg/l.
Bicarbonatos	agua / efluente	SM 2320 B	1 mg/L	1-500 mg/l.
Cianuros	agua / efluente	EPA 335.2 / SM 4500-CN C/E/G	0,01 mg/L	0,01-10 mg/l.
Nitratos	agua / efluente	SM 4500-NO3 E	0,1 mg/L	0,1-30 mg/l.
Nitritos	agua / efluente	SM 4500-NO2 B	0,005 mg/L	0,005-1 mg/l.
Nitrógeno amoniacal	agua / efluente	SM 4500-NH3 F	0,01 mg/L	0,01-100 mg/l.
Nitrógeno amoniacal	agua / efluente	EPA 350.2	0,01 mg/L	0,01-100 mg/l.
Nitrógeno total	agua / efluente	EPA 351.3	1 mg/L	1-150 mg/l.
Nitrógeno orgánico	agua / efluente	SM 4500-N <sub>org</sub> C	1 mg/L	1-150 mg/l.
Fluoruros	agua / efluente	SM 4500-F B,D	0,05 mg/L	0,05-5 mg/l.
Fosfatos	agua / efluente	EPA 365.2	0,2 mg/l.	0,2-45 mg/l.
Fósforo reactivo	agua / efluente	SM 4500-P C	0,2 mg/l.	0,2-45 mg/l.
Fósforo total	agua / efluente	EPA 365.2 / Sm 4500-P B/C	0,2 mg/l.	0,2-45 mg/l.
Oxígeno disuelto	agua / efluente	SM 4500-O G	0,1 mg/l.	0,1-50 mg/l.
Aluminio	agua / efluente	EPA 202.1/ SM 3111 D	0,1 mg/L	0,1-40 mg/l.
Aluminio	agua / efluente	SM 3500 Al B	0,1 mg/L	0,1-40 mg/l.
Antimonio	agua / efluente	EPA 204.1/ SM 3111 B	0,1 mg/L	0,1-15 mg/l.
Antimonio	agua / efluente	SM 3114 C	0,001	0,001-0,02 mg/l
Arsénico	agua / efluente	EPA 206.1 / SM 3114 C	0,001 mg/L	0,001-0,02 mg/l.
Bario	agua / efluente	EPA 208.1/ SM 3111 D	0,1 mg/L	0,1-15 mg/l.
Berilio	agua / efluente	EPA 210.1/ SM 3111 D	0,1 mg/L	0,1-15 mg/l.
Boro	agua / efluente	SM 4500-B C	0,1 mg/L	0,1-10 mg/l.
Cadmio	agua / efluente	EPA 213.1/ SM 3111 B	0,005 mg/L	0,005-1,2 mg/l.
Calcio	agua / efluente	EPA 215.1/ SM 3111 B, D	0,01 mg/L	0,01-3 mg/l.
Cinc	agua / efluente	EPA 289.1/ SM 3111 B	0,005 mg/L	0,005-0,8 mg/l.
Cobre	agua / efluente	EPA 220.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-3 mg/l.
Cobalto	agua / efluente	EPA 219.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-5,2 mg/l.
Cromo	agua / efluente	EPA 218.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-3 mg/l.
Cromo VI	agua / efluente	SM 3500-Cr B	0,05 mg/l.	0,05-3 mg/l.
Estaño	agua / efluente	EPA 282.1/ SM 3111 B	1 mg/L	1-100 mg/l.
Estroncio	agua / efluente	SM 3500-Sr	0,1 mg/L	0,1-16 mg/l.
Hierro	agua / efluente	EPA 236.1/ SM 3111 B	0,05 mg/L	0,05-4 mg/l.

Hierro soluble	agua / efluente	EPA 236.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-4 mg/l.
Manganeso	agua / efluente	EPA 243.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-5 mg/l.
Manganeso soluble	agua / efluente	EPA 243.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-5 mg/l.
Magnesio	agua / efluente	EPA 242.1/ SM 3111 B	0,01 mg/l.	0,01-0,5 mg/l.
Molibdono	agua / efluente	EPA 246.1/ SM 3111 D	0,1 mg/l.	0,1-22,5 mg/l.
Mercurio	agua / efluente	EPA 245.1 / SM 3112 B	0,001 mg/l.	0,001-0,02 mg/l.
Niquel	agua / efluente	EPA 249.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-3 mg/l.
Plata	agua / efluente	EPA 272.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-2 mg/l.
Plomo	agua / efluente	EPA 239.1/ SM 3111 B	0,05 mg/l.	0,05-15 mg/l.
Potasio	agua / efluente	EPA 258.1/ SM 3111 B	0,01 mg/l.	0,01-2 mg/l.
Selenio	agua / efluente	EPA 270.3 / SM 3114 C	0,001 mg/l.	0,001-0,02 mg/l.
Sodio	agua / efluente	EPA 273.1/ SM 3111 B	0,01 mg/l.	0,01-0,4 mg/l.
Talio	agua / efluente	EPA 279.1/ SM 3111 B	0,5 mg/l.	0,5-20 mg/l.
Vanadio	agua / efluente	EPA 286.1/ SM 3111 D	0,2 mg/l.	0,2-100 mg/l.
Hidrocarburos totales de petróleo	agua / efluente	EPA 418.1	2 mg/L	2-50 mg/l.
Hidrocarburos totales, gravimétrico	agua / efluente	EPA 9070A	1,5 mg/L	1,5-1000 mg/l.
ITP Cromatográfico	agua / efluente	EPA 8015	0,5 mg/l	0,5-1000 mg/l
Hidrocarburos totales	agua / efluente	TEXAS TNRCC 1005	5 ppm	5-50 ppm
Separación por hidrocarburos	agua / efluente	TEXAS TNRCC 1006	1 ppm	1-50 ppm
Aceites y grasas espectrofotométrico	agua / efluente	EPA 413.2	2 mg/l.	2-50 mg/l.
Aceites y grasas gravimétrico	agua / efluente	EPA 9070A	1,5 mg/l.	1,5-1000 mg/l.
Carbono orgánico total (COT)	agua / efluente	EPA 415.2 / SM 5310 C	1 mg/l.	1,0-100 mg/l.
Sustancia solubles en éter etílico (SSEE)	agua / efluente	OSN	2 mg/l.	2-5000 mg/l.
DBO (demanda bioquímica de oxígeno)	agua / efluente	EPA 405.1 / SM 5210 B	5 mg/l.	5-300 mg/l.
DBO (demanda bioquímica de oxígeno)	agua / efluente	SM 5210 D	1 mg/l/h	10-100 mg/l/h
DQO (demanda química de oxígeno)	agua / efluente	EPA 410.4 / SM 5220 D	1 mg/l.	1-1000 mg/l.
SAAM o SRAM (detergentes aniónicos)	agua / efluente	EPA 425.1 / SM 5540 C	0,005 mg/l.	0,005-0,5 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	agua / efluente	EPA 502.1	0,05 mg/l.	0,05-50 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	agua / efluente	EPA 8260B	0,05 mg/l.	0,05-50 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	agua / efluente	EPA 8015	0,1 mg/l.	0,1-1000 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (GRO)	agua / efluente	EPA 8015	0,1 mg/l.	0,1-1000 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (GRO)	agua / efluente	EPA 8260B	0,01 mg/l	0,01-50 mg/l
Compuestos orgánicos rango DRO	agua / efluente	EPA 8015	0,5 mg/l	0,5-5000 mg/l
Perfil cromatográfico	agua / efluente	EPA 8015	Método Cualitativo- Interpretación	Método Cualitativo- Interpretación --
Caracterización cromatográfica	agua / efluente	EPA 8015	100 % (elusión columna)	100 % (elusión columna)
Compuestos aromáticos volátiles (BTEX)	agua / efluente	EPA 8015	0,05 mg/l.	0,05-50 mg/l.
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	agua / efluente	EPA 3810	Método Preparativo	Método Preparativo
Compuestos aromáticos volátiles (BTEX)	agua / efluente	EPA 8260B	0,001 mg/l	0,001-50 mg/l
Metil terbutil éter (MTBE) (aditivos oxigenados)	agua / efluente	EPA 8015	0,05 mg/L	0,05-1000 mg/l.
MTBE: y aditivos oxigenados (headspace)	agua / efluente	EPA 3810	Método Preparativo	Método Preparativo
Metil terbutil éter (MTBE) (aditivos oxigenados)	agua / efluente	EPA 8260B	0,002 mg/l	0,002-50 mg/l
Compuestos orgánicos semivolátiles (SVOCs)	agua / efluente	EPA 8270D	0,01 mg/l.	0,01-1000mg/l.

Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAHs)	agua / efluente	EPA 8270D	0,01 mg/l.	0,01-1000mg/l.
Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAHs)	agua / efluente	EPA 8310	0,001 mg/L	0,001-100 mg/l.
Bifenilos policlorados (PCBs)	agua / efluente	EPA 8082A	0,001 mg/l.	0,001-1.0 mg/l.
Bifenilos policlorados (PCBs)	agua / efluente	EPA 8270D	1 mg/l.	1-100 mg/l.
Trihalometanos y solventes clorados	agua / efluente	SM 6232 B	0,05 mg/L	0,05-0,5 mg/l.
Compuestos fenólicos	agua / efluente	EPA 420.1	0,002 mg/L	0,002-0,5 mg/l.
Cetonas	agua / efluente	EPA 8270D	0,005 mg/l.	0,005-1000mg/l.
Tetracloroplomo	agua / efluente	EPA 8270D	0,005 mg/l.	0,005- 500 mg/l.
Ftalatos	agua / efluente	EPA 8270D	0,005 mg/L	0,005-1000mg/l.
Pesticidas organoclorados	agua / efluente	SM 6630 B C	0,005 mg/l.	0,005-0,05 mg/l.
Pesticidas organofosforados	agua / efluente	SM 6630 B C	0,05 mg/l.	0,05-5 mg/l.
Pesticidas organofosforados	agua / efluente	EPA 8270	0,001 mg/l.	0,001-5,0 mg/l.
Carbamatos	agua / efluente	SM 6610 B	0,005 mg/l.	0,005-20 mg/l.
Piretroides	agua / efluente	SM 6640 B	0,01 mg/l.	0,01-0,5 mg/l.
Herbicidas	agua / efluente	SM 6640 B	0,002 mg/L	0,002-0,05 mg/l.
Salinidad	agua / efluente	SM 2520 B	0,01 unidades	0-40 unidades
Sólidos totales	agua / efluente	SM 2540 B	0,5 mg/L	0,5-500 mg/l.
Sólidos disueltos totales	agua / efluente	SM 2540 C	0,5 mg/l.	0,5-500 mg/l.
Sólidos totales en suspensión	agua / efluente	SM 2540 D	0,5 mg/l.	0,5-500 mg/l.
Sólidos fijos y volátiles	agua / efluente	SM 2540 E	0,5 mg/l.	0,5-500 mg/l.
Sólidos sedimentables (cono Imhoff)	agua / efluente	SM 2540 F	0,1 ml/l.	0,1-100 ml/l.
Temperatura	agua / efluente	SM 2550	0,1 °C	0,1-100 °C
Digestión ácida en microondas	agua / efluente	EPA 3010A / EPA 3015A	Método Preparativo	Método Preparativo
Urea	agua / efluente	AOAC 967.07	1 mg/l	1-100 mg/l
Extracción líquido-líquido	agua / efluente	EPA 3510	Método Preparativo	Método Preparativo
Agua oxigenada	agua / efluente	Farmacopea Nacional Argentina 6°ed. Pág. 73	1 vol	1-30 vol
Densidad	Líquido	ASTM 1480-93	0,0001 g/ml	0-2 g/ml
Perfil cromatográfico	Producto	EPA 8015	Método Cualitativo-Interpretación	Método Cualitativo-Interpretación
Caracterización cromatográfica	Producto	EPA 8015	100 % (elusión columna)	100 % (elusión columna)
PCBs	Accite	ASTM D4059	2 ppm	2-100 ppm
pH	suelo/residuos	EPA 9045D / IRAM 29410	0,05 u pH	0-14 u pH
Conductividad	suelo/residuos	EPA 9050A	2 uS/cm	2-2000 uS/cm
Cloruros	suelo/residuos	EPA 9253	5 mg/Kg	5-2500 mg/Kg
Nitratos	suelo/residuos	EPA 9200	5 mg/Kg	5-2500 mg/Kg
Sulfatos	suelo/residuos	EPA 9038	40 mg/Kg	40-2500 mg/Kg
Sulfuros	suelo/residuos	EPA 9031	10 mg/Kg	10-500 mg/Kg
Cianuros	suelo/residuos	EPA 9010B/9014	0,5 mg/Kg	0,5-50 mg/Kg
Aluminio	suelo/residuos	EPA 7020	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Antimonio	suelo/residuos	EPA 7040	10 mg/Kg	10-1000 mg/Kg
Arsénico	suelo/residuos	EPA 7061A / EPA 7062	0,1 mg/Kg	0,1-20 mg/Kg
Bario	suelo/residuos	EPA 7080A	10 mg/Kg	10-1000 mg/Kg
Berilio	suelo/residuos	EPA 7000	10 mg/Kg	10-1000 mg/Kg
Boro	suelo/residuos	EPA 3050 y SM 4500 BC	5 mg/Kg	5-500 mg/kg
Boro (extraíble)	suelo/residuos	SM 4500 BC	5 mg/kg	5-500 mg/kg
Cadmio	suelo/residuos	EPA 7130	0,5 mg/Kg	0,5-50 mg/Kg
Calcio	suelo/residuos	EPA 7140	5 mg/Kg	5-5000 mg/Kg
Cinc	suelo/residuos	EPA 7950	0,5 mg/Kg	0,5-500 mg/Kg

Cobre	suelo/residuos	EPA 7210	2 mg/Kg	2-2000 mg/Kg
Cobalto	suelo/residuos	EPA 7200	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Cromo	suelo/residuos	EPA 7190	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Cromo VI	suelo/residuos	EPA 7196A	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Estroncio	suelo/residuos	EPA 7780	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Estaño	suelo/residuos	EPA 7870	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Hierro	suelo/residuos	EPA 7380	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Manganeso	suelo/residuos	EPA 7460	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Magnecio	suelo/residuos	EPA 7450	1 mg/Kg	1-100 mg/Kg
Molibdeno	suelo/residuos	EPA 7480	10 mg/Kg	10-500 mg/Kg
Mercurio	suelo/residuos	EPA 7471B	0,1 mg/Kg	0,1-2 mg/Kg
Niquel	suelo/residuos	EPA 7520	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Plata	suelo/residuos	EPA 7760A	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Plomo	suelo/residuos	EPA 7420	5 mg/Kg	5-1000 mg/Kg
Potasio	suelo/residuos	EPA 7610	1 mg/Kg	1-50 mg/Kg
Selenio	suelo/residuos	EPA 7741A	0,1 mg/Kg	0,1-20 mg/Kg
Sodio	suelo/residuos	EPA 7770	1 mg/Kg	1-50 mg/Kg
Vanadio	suelo/residuos	EPA 7910	5 mg/Kg	5-500 mg/Kg
Hidrocarburos totales, gravimétrico	suelo/residuos	EPA 9070A	1,5 mg/Kg	1,5-1000 mg/Kg
Hidrocarburos totales de petróleo	suelo/residuos	EPA 418.1	50 mg/Kg	50-1000 mg/Kg
Aceites y grasas, gravimétrico	suelo/residuos	EPA 9070A	1,5 mg/Kg	1,5-1000 mg/Kg
Aceites y grasas	suelo/residuos	EPA 413.2	50 mg/Kg	50-1000 mg/Kg
Material extraíble por n-hexano	suelo/residuos	EPA 9071B	10 mg/Kg	10-1000 mg/Kg
VOCs en matrices sólidas por headspace	suelo/residuos	EPA 5021	0,01 mg/Kg	0,01-10 mg/Kg
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	suelo/residuos	EPA 8015	0,1 mg/Kg	0,1-1000 mg/Kg
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	suelo/residuos	EPA 8260B	2 mg/kg	2-1000 mg/kg
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	suelo/residuos	EPA 3810	Método Preparativo	Método Preparativo
Compuestos aromáticos volátiles (BTEX)	suelo/residuos	EPA 8015	0,05 mg/Kg	0,05-10 mg/Kg
Compuestos volátiles (GRO)	suelo/residuos	EPA 8015	0,1 mg/Kg	0,1-1000 mg/Kg
Compuestos orgánico rango DRO	suelo/residuos	EPA 8015	5 mg/Kg	5-5000 mg/Kg
Compuestos orgánico rango MRO	suelo/residuos	EPA 8015	5 mg/Kg	5-5000 mg/Kg
Metil terbutil éter (MTBE) (aditivos oxigenados)	suelo/residuos	EPA 8015	0,05 mg/Kg	0,05-1000 mg/Kg
Compuestos orgánicos semi-volátiles (SVOCs)	suelo/residuos	EPA 8270D	0,5 mg/Kg	0,5-1000 mg/Kg
Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAH)	suelo/residuos	EPA 8270C	0,5 mg/Kg	0,5-1000 mg/Kg
Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAHs)	suelo/residuos	EPA 8310	0,1 mg/Kg	0,1-100 mg/Kg
Bifenilos policlorados (PCBs)	suelo/residuos	EPA 8082A	0,05 mg/Kg	0,05-1,0 mg/Kg
Compuestos fenólicos	suelo/residuos	EPA 9065	0,1 mg/kg	0,1-10 mg/Kg
Esteres ftálicos	suelo/residuos	EPA 8061A	0,2 mg/l.	0,2-1000 mg/Kg
Tetraetilplomo	suelo/residuos	EPA 8270D	0,01 mg/Kg	0,01-100 mg/Kg
Pesticidas organoclorados	suelo/residuos	EPA 8081B	0,1 mg/Kg	0,1-10 mg/Kg
Pesticidas organofosforados	suelo/residuos	EPA 8141B	0,1 mg/Kg	0,1-10 mg/Kg
Pesticidas organofosforados	suelo/residuos	EPA 8270	0,2 mg/kg	0,2-10 mg/kg
Piretroides	suelo/residuos	SM 6630 C adaptada / EPA 8081	0,1 mg/Kg	0,1-10 mg/Kg
Herbicidas	suelo/residuos	EPA 8151A / 1618	0,1 mg/Kg	0,1-10 mg/Kg
Humedad (Dean & Stark)	suelo/residuos	Trampa Dean & Stark	0,2 ml	0,2 - 5 ml
Humedad gravimétrico	suelo/residuos	ISO 11465	1%	1 - 99 %

Lixiviación	suelo/residuos	EPA 1311	Método Preparativo	Método Preparativo
Extracción en Soxhlet	suelo/residuos	EPA 3540	Método Preparativo	Método Preparativo
Extracción por sonicado	suelo/residuos	EPA 3550	Método Preparativo	Método Preparativo
Extracción en microondas	suelo/residuos	EPA 3546	Método Preparativo	Método Preparativo
Digestión ácida por microondas	suelo/residuos	EPA 3051	Método Preparativo	Método Preparativo
Digestión ácida	suelo/residuos	EPA 3050	Método Preparativo	Método Preparativo
Metil terbil éter (MTBE)	suelo/residuos	EPA 8260B	1 mg/kg	1-1000 mg/kg
BTEX	suelo/residuos	EPA 8260B	0,2 mg/kg	0,2-1000 mg/kg
PCBs	suelo/residuos	EPA 8270D	1 ppm	1-1000 ppm
HTP Cromatográfico	suelo/residuos	EPA 8015	5 mg/kg	5-5000 mg/kg
Urea	suelo/residuos	AOAC 967.07	1 mg/l	1-100 mg/l
Hidrocarburos totales	suelo/residuos	TEXAS TNRCC 1005	50 ppm	50-5000 ppm
Separación por hidrocarburos	suelo/residuos	TEXAS TNRCC 1006	10 ppm	10-5000 ppm
Materia orgánica	suelo/residuos	ASTM D2974	0,10%	0,1 - 99 %
Sulfuros	suelo/residuos	EPA 9030B	10 mg/Kg	10-500 mg/Kg
Fluoruros (extraíbles)	suelo/residuos	SM 4500-FBD	0,5 mg/Kg	0,5-50 mg/Kg
Fosfatos	suelo/residuos	SM 4500-P	1 mg/Kg	1-50 mg/Kg
Antimonio	suelo/residuos	EPA 7062	0,1 mg/Kg	0,1-2 mg/Kg
Líquidos libres	barros	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051
Nivel de estabilización-deflexión de oxígeno	barros	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051	Anexo V Decr. 831/93-Reglamentación de la Ley 24051
Hidrocarburos pto ebullición 36-126 °C	aire	NIOSH 1500 / ASTM 3687	10 mg/m <sup>3</sup>	30-100 mg/m <sup>3</sup>
Hidrocarburos aromáticos	aire	NIOSH 1501	20 mg/m <sup>3</sup>	40-150 mg/m <sup>3</sup>
Hidrocarburos halogenados	aire	NIOSH 1003 / ASTM 3687	5 mg/m <sup>3</sup>	2 —200 µg/muestra
Hidrocarburos aromáticos polinucleares	aire	NIOSH 5515	5 µg/m <sup>3</sup>	15 -150 µg/m <sup>3</sup>
Hidrocarburos aromáticos polinucleares	aire	NIOSH 5506	5 µg/m <sup>3</sup>	15 -150 µg/m <sup>3</sup>
Isocianatos	aire	NIOSH 5522	5 µg/m <sup>3</sup>	15 -150 µg/m <sup>3</sup>
Alcoholes	aire	NIOSH 1400/1/2/3	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Acidos alifáticos	aire	NIOSH 1603	5 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Acido acrílico	aire	OSHA PV2005	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Cetonas	aire	NIOSH 1300	5 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Esteres	aire	NIOSH 1450	10 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Aldehidos	aire	NIOSH 2539 / NIOSH 3500	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Eteres	aire	NIOSH 1004	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Froones	aire	NIOSH 1018	15 mg/m <sup>3</sup>	20-50 mg/m <sup>3</sup>
Ftalatos	aire	NIOSH 5020	5 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Cellosolvs	aire	NIOSH 1403/1451	5 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Fenoles	aire	NIOSH 2546	5 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Mercaptanos	aire	NIOSH 2542	5 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Sulfuros	aire	NIOSH 2524	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Aminas alifáticas	aire	NIOSH 2010	10 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Aminas aromáticas	aire	NIOSH 2002	10 mg/m <sup>3</sup>	10-50 mg/m <sup>3</sup>
Bifenilos policlorados	aire	NIOSH 5503	0,05 mg/m <sup>3</sup>	0,1-1 mg/m <sup>3</sup>
Compuestos orgánicos volátiles	aire	EPA 8260B / ASTM D3687	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>

Compuestos orgánicos semivolátiles	aire	EPA 8270D / ASTM D3687	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Pesticidas organoclorados	aire	NIOSH 5502 / ASTM 4861	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/m <sup>3</sup>
Pesticidas organofosforados	aire	NIOSH 5600	0,05 mg/m <sup>3</sup>	0,1-1 mg/m <sup>3</sup>
Piretroides	aire	NIOSH 5008	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
Herbicidas	aire	NIOSH 5602	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
Solventes	aire	NIOSH 1500 / ASTM 3687	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Acrilonitrilo	aire	NIOSH 1604	1,5 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Estireno	aire	NIOSH 1501	2 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Metil-terbutil éter (MTBE) (aditivos oxigenados)	aire	NIOSH 1615	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Metales	aire	OSHA ID-121	2 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Arsénico	aire	NIOSH 7900	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/m <sup>3</sup>
Mercurio	aire	OSHA ID-145	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/m <sup>3</sup>
Cromo VI	aire	NIOSH 7600	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/m <sup>3</sup>
Material particulado total	aire	NIOSH 0500	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Material particulado respirable (PM10)	aire	NIOSH 0600	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Material particulado total (en suspensión)	aire	EPA IO 2.1	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
Material particulado respirable (PM10)	aire	EPA 40 CFR Part 50 Ap. J	0,05 mg/m <sup>3</sup>	0,1-1 mg/m <sup>3</sup>
Material particulado sedimentable	aire	ASTM D1739-94	1 mg/cm <sup>2</sup> /30 días	1-100 mg/cm <sup>2</sup> /30 días
Sulfuro de hidrógeno	aire	EPA 11	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Sulfuro de hidrógeno	aire	NIOSH 6013	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
Sulfuro de hidrógeno	aire	OSHA 1008	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
Ácidos inorgánicos (ClH, HNO <sub>3</sub> , SO <sub>4</sub> H <sub>2</sub> , HF)	aire	NIOSH 7903	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/m <sup>3</sup>
Eteres	aire	OSHA 07	1 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Ácidos alifáticos	aire	OSHA ID-186 SG	2 mg/m <sup>3</sup>	5-50 mg/m <sup>3</sup>
Epiclorhidrina	aire	NIOSH 1010	0,1 mg/m <sup>3</sup>	0,5-5 mg/m <sup>3</sup>
NH <sub>3</sub>	aire	NIOSH 6015 / EPA 350,2	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Stoddard	aire	NIOSH 1550	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
MEK (metil etil cetona)	aire	NIOSH 2555	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Acetato de Etilo	aire	NIOSH 1457	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Propilenglicol	aire	NIOSH 5523	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Éter Isopropílico	aire	NIOSH 1618	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Éter Etilico	aire	NIOSH 1610	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Nieblas Alcalinas	aire	NIOSH 7401	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Oil mist mineral	aire	NIOSH 5026	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Cetonas II	aire	NIOSH 1301	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Cetonas I	aire	NIOSH 2555	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Cetonas II	aire	NIOSH 2553	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Ácidos Inorgánicos	aire	OSHA ID 165	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Ácido Acético	aire	NIOSH 1603	0,5 mg/m <sup>3</sup>	1-10 mg/m <sup>3</sup>
Monóxido de carbono	aire	NIOSH 6604	1 ppm	5-50 mg/m <sup>3</sup>
SO <sub>2</sub>	aire	ASTM D 2914	0,5 ppm	1-10 mg/m <sup>3</sup>
NOX	aire	ASTM D 3608	0,5 ppm	1-10 mg/m <sup>3</sup>
NO NO <sub>2</sub> SO <sub>2</sub> CO	aire	Métodos CTM 034 de USEPA	1 ppm	1-100 ppm
NO NO <sub>2</sub> SO <sub>2</sub> CO	aire	Métodos CTM 034 de USEPA	1%	1-99 %
Ruido	aire	IRAM 4062/rev 2001	0,1 dB	0,1-100 dB
Oxido de etileno	aire/emisiones	NIOSH 1614	0,5 ppm	1-10 ppm
Acilamida	aire/emisiones	OSHA 21	0,01 ppm	0,05-0,5 ppm
Acroleína	aire/emisiones	NIOSH 2501	Variable	Variable

Cromatografía GC/MS	aire/emisiones	GC/MS	Cualitativa	Cualitativa
Iluminación	***	Ley 19587/Res.295/03- Anexo IV	1 Lx	1-2000 Lx
Acidos alifáticos	emisiones	EPA 18	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Acido acrílico	emisiones	OSHA PV2005	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Alcoholes	emisiones	NIOSH 1400/1/2/3	0,02 mg/Nm <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/Nm <sup>3</sup>
Metanol	emisiones	NIOSH 2000	0,02 mg/Nm <sup>3</sup>	0,05-0,5 mg/Nm <sup>3</sup>
Aldehidos	emisiones	NIOSH 3500	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Aminas alifáticas	emisiones	NIOSH 2010	5 mg/Nm <sup>3</sup>	15-150 mg/Nm <sup>3</sup>
Aminas aromáticas	emisiones	NIOSH 2002	5 mg/Nm <sup>3</sup>	15-150 mg/Nm <sup>3</sup>
Bifenilos policlorados	emisiones	NIOSH 5503	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Cetonas	emisiones	NIOSH 1300 / ASTM D3687	0,2 mg/Nm <sup>3</sup>	0,6-6 mg/Nm <sup>3</sup>
Celsoolves	emisiones	EPA 18 / NIOSH 1403	0,2 mg/Nm <sup>3</sup>	0,6-6 mg/Nm <sup>3</sup>
Compuestos orgánicos volátiles	emisiones	EPA 8260B / EPA 18	0,5 mg/Nm <sup>3</sup>	1-10 mg/Nm <sup>3</sup>
Compuestos orgánicos semivolátiles	emisiones	EPA 8270C / EPA 18	0,5 mg/Nm <sup>3</sup>	1-10 mg/Nm <sup>3</sup>
Compuestos fenólicos	emisiones	EPA 420.1	0,5 mg/Nm <sup>3</sup>	1-10 mg/Nm <sup>3</sup>
Esteres	emisiones	NIOSH 1450	0,05 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1-1 mg/Nm <sup>3</sup>
Eteres	emisiones	EPA 18	0,2 mg/Nm <sup>3</sup>	0,6-6 mg/Nm <sup>3</sup>
Freones	emisiones	EPA 18	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Fluoratos	emisiones	EPA 18	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Gases de combustión	emisiones	EPA CTM 034	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Gases de combustión	emisiones	EPA CTM 030	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Isocianatos	emisiones	EPA 207	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Hidrocarburos pto ebullición 36-126 °C	emisiones	EPA 18 / NIOSH 1500	10 mg/Nm <sup>3</sup>	15-150 mg/Nm <sup>3</sup>
Hidrocarburos aromáticos	emisiones	NIOSH 1501 / EPA 18	20 mg/Nm <sup>3</sup>	40-150 mg/Nm <sup>3</sup>
Hidrocarburos halogenados	emisiones	NIOSH 1003	0,05 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1-1 mg/Nm <sup>3</sup>
Hidrocarburos aromáticos polinucleares	emisiones	NIOSH 5515	5 µg/ Nm <sup>3</sup>	15-150 µg/ Nm <sup>3</sup>
Metil-terbutil éter (MTBE) (aditivos oxigenados)	emisiones	EPA 18 / NIOSH 1615	0,2 mg/Nm <sup>3</sup>	0,6-6 mg/Nm <sup>3</sup>
Metales	emisiones	EPA 29	2 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Material particulado total	emisiones	EPA 17 / ASTM D3685	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Material particulado PM10	emisiones	EPA 201A	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Mercaptanos	emisiones	EPA 11	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Sulfuros	emisiones	EPA 11	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Pesticidas organoclorados	emisiones	NIOSH 5502 / ASTM 4861	0,01 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1-1 mg/Nm <sup>3</sup>
Pesticidas organofosforados	emisiones	NIOSH 5600	0,05 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1-1 mg/Nm <sup>3</sup>
Piretroides	emisiones	NIOSH 5008	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Herbicidas	emisiones	NIOSH 5602	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Solventes	emisiones	NIOSH 1500 / ASTM 3687	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Acrlonitrilo	emisiones	EPA 18	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,5-5 mg/Nm <sup>3</sup>
Estireno	emisiones	NIOSH 1501	20 mg/Nm <sup>3</sup>	40-150 mg/Nm <sup>3</sup>
Amoníaco	emisiones	EPA 350.2 / NIOSH 6015	0,05 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1-1 mg/Nm <sup>3</sup>
Monóxido de carbono	emisiones	NIOSH 6604	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Sulfuro de hidrógeno	emisiones	EPA 11	1 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Dióxido de azufre	emisiones	EPA 6 / IRAM 29238	3 mg/Nm <sup>3</sup>	10-50 mg/Nm <sup>3</sup>
Oxidos de nitrógeno	emisiones	EPA 7	2 mg/Nm <sup>3</sup>	5-50 mg/Nm <sup>3</sup>

**Disp. N° 153****23-05-19**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 371 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Forestal: Hernán Pablo COLOMB, DNI N° 22.873.760, con domicilio legal en calle Molinari N° 537, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero Forestal: Hernán Pablo COLOMB, DNI N° 22.873.760, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones. etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Ingeniero Forestal: Hernán Pablo COLOMB, DNI N° 22.873.760, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**NOTA****TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA N° 283 T.E.P./19**

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Movimiento UNIÓN Y DESARROLLO -El Hoyo- s/Reconocimiento (Expte. N° 1347-M-2019), en fecha 27 de marzo de 2019 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «Movimiento Unión y Desarrollo» (art.8 Ley XII N° 9).

Dra. MÓNICA CRISTINA DENCOR  
Secretaria

I: 04-07-19 V: 10-07-19

**Sección General****EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ WATSON DELFIN HERIBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 10 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 02-07-19 V: 04-07-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIYOL, JUAN ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fiyol, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000790/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-19 V: 04-07-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS JUAN RAUL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas Juan Raul s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1526/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica»

de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 21 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-19 V: 04-07-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Lopez, Federico Roberto s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 561, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FEDERICO ROBERTO LOPEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-07-19 V: 04-07-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTES SAGNER, CLARA MERVIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fuentes Sagner, Clara Mervis S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000069/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2019.

VIVIANA MÓNICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-07-19 V: 04-07-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PAINCEIRA

GRACIELA BEATRIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Painceira Graciela Beatriz s/Sucesión», Expte. N° 000879/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 08 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-07-19 V: 04-07-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR LEON y MARÍA NATIVIDAD DA SILVA GASPAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 26 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO ENELIDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 27 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados «Guenul, Florentino S/Sucesión Ab-Intestato (Expte 109- Año 2019), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don FLORENTINO GUENUL, DNI 07.397.444, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se

publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 19 junio de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sr. KOLOMENSKI JORGE PABLO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Kolomenski Jorge Pablo s/Sucesión», Expte. N° 000963/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRO, LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carro, Luis S/Sucesión (Expte. 1294/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por los causantes Sra. BORDÓN, JUANA BERNARDA y Sr. CARRIZO, CARLOS ALBERTO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bordón, Juana Bernarda y Carrizo, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001043/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo 20 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 03-07-19 V: 05-07-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTINEZ RUDY ALFREDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 01 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-07-19 V: 10-07-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LABAEN JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 04-07-19 V: 10-07-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANDRADA NORMA BEATRIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Andrada Norma Beatriz s/Sucesión», Expte. N° 001170/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-07-19 V: 10-07-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUCIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González González, Luciano s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1314/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 04 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-07-19 V: 10-07-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERA, HÉCTOR REYNALDO a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos: «Rivera, Héctor Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 72/2019).

El presente se publicará por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Colán Conhué y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, mayo 03 de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 04-07-19

---

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «**WORLD QUALITY FISH S.A.**».-  
SOCIOS: Gonzalo IBARRA, argentino, nacido el 30/5/1988, DNI 33.769.231, C.U.I.T. 20-33769231-2, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Roca 845, piso 6, departamento A de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Noelia Valeria BECERRA GODOY, argentina, nacida el 13/3/1978, DNI 26.434.601, C.U.I.T. 27-26434501-6, soltera, comerciante, domiciliada en Vito Roca 1021 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 167, Folio 500 de fecha 18-06-2019, y Modificación de Contrato por Escritura 195, Folio 544 de fecha 26/06/2019, ambas ante la Escribana de Puerto Madryn, Chubut, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: 25 de Mayo 280, Piso 1, Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: PESQUERA: 1) Extracción, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos y subproductos de mar, ríos y lagos; como así también compra, venta al por mayor y/o menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de los mismos, y demás mercaderías y bienes relativos a la industria pesquera, elaboración de productos comestibles derivados de aquellos, sea bajo la forma de aceites, conservas, semiconservas y cualquier otra variedad permitida por las autoridades competentes y cualquier otro producto comestible, bebidas y frutos del país o del extranjero.- A tales efectos la sociedad podrá además actuar como proveedor de los estados nacional, provincial o municipal y todas sus dependencias, y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas; 2) importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializa; 3) construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase necesarios para la navegación y la pesca. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL PESOS representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo IBARRA, DIRECTOR SUPLENTE: Noelia Valeria BECERRA GODOY, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE

EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-19

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
POLIDEPORTIVO RAWSON**

La comisión Directiva de la Asociación Polideportiva Rawson, convoca a Asamblea conforme el siguiente orden del día:

Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2019, a las 20 hs en de la ciudad de Rawson, en POLIDEPORTIVO sito en ruta Nacional N° 25, circ. 1; sec. 1; Manzana 998 Parcela 97, efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2° Explicación de la convocatoria fuera de término; tratamiento y consideración de la explicación de la situación contable de la entidad para los ejercicios cerrados el 30/06/2017 y 30/06/2018. 3° Elección de los integrantes de Comisión Directiva en todos su cargos; 4° Elección de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. 5° Constitución de sede social.

Conforme Estatuto la asamblea ordinaria iniciará una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Se invita a los asociados que deseen participar a abonar la cuota societaria hasta el momento previo a la Asamblea.

Asimismo se informa que esta entidad no convocó para el 08 de Julio de 2019.

NORBERTO ROMERO  
Presidente  
Polideportivo Rawson

I: 03-07-19 V: 05-07-19

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2019 - CCH  
Expediente N°: 307/2019 – CCH**

Objeto del Llamado: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN ACCESOS E INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA - MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 - Trelew.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2019.

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 3.540.000,00 (pesos tres millones quinientos cuarenta mil)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Plazo de Contratación: DOCE (12) meses.

Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte N° 1651, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Forma de Pago: MENSUAL, a 15 (quince) días contados a partir de la fecha de recepción de factura y documentación de conformidad.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo Electrónico: [comprascch@hotmail.com](mailto:comprascch@hotmail.com)

Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 01-07-19 V: 04-07-19

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/19**

«LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTE DE ESTE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: Pesos NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 925.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo, SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 18 de Julio de 2019 hasta las 10:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: JUEVES 18 de Julio de 2019, a partir de las 11:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

I: 03-07-19 V: 11-07-19

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50